



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

**Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata,  
Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**MARCO LEGAL**

En la ciudad de Emiliano Zapata, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Tabasco, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción IV y 127 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Artículos 64 y 65 fracción VI, segundo párrafo, y 75 de la **Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, artículos 65 fracción IV; de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**; 29 fracción V, 65 fracción III, párrafo segundo, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios**; Artículos 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 21, de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 38, fracción IV de la **Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**; el día 21 de Diciembre de 2018, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en el Capítulo I Artículos 65 fracción III, capítulo II, artículo 29 fracción IV y el Capítulo V Artículo 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento del municipio remitió el día 29 de Octubre de 2018, al H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019.

Para dar cumplimiento al artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 07 de diciembre de 2018, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el dictamen de aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, por un total de \$314'851,732.16

El presente presupuesto de egresos, podrá sufrir modificaciones por ingresos excedentes resultantes del presupuesto de egresos, según lo señala el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente **Presupuesto de Egresos Municipal del municipio de Emiliano Zapata Tabasco para el ejercicio fiscal 2019.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:**

02  
 A  
 JUN 7  
 R  
 S  
 D  
 P  
 Q  
 A  
 A



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creamos soluciones

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE**  
**EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos, en virtud que artículo 25 de la ley de planeación del estado de tabasco señala que los planes municipales de desarrollo deberán de publicarse y aprobarse en un plazo de no mayor de ocho meses contados a partir de su toma de posesión y tercero transitorio de la misma ley que mandata que el mismo deberá ser elaborado a más tardar el 16 de julio del 2019. Reformado de fecha 17 de octubre de 2018, publicado en el suplemento B del periódico oficial del Estado de Tabasco no. 7942.

Será responsabilidad de la Dirección de Finanzas Municipal y de la Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas así como todas aquellas unidades Administrativas, Direcciones y coordinaciones que integran la Administración municipal del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

- I. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'JEAT' and various initials and marks.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

- II. **Ingresos Excedente:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la ley de ingresos.
- III. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- IV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Dirección de Finanzas Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco.

**Artículo 4.-** La contraloría Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Municipal para el Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**Artículo 5.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, comprende la cantidad de \$314'851,732.16 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y cuarto Transitorio y las normas para la difusión a la

OK  
A  
JEAT  
D  
C  
C  
C



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos:

ORIGEN DE LOS INGRESOS TOTAL	314,851,732.16
IMPUESTOS	5,223,502.69
DERECHOS	8,556,681.76
PRODUCTOS	456,428.99
APROVECHAMIENTOS	1,178,105.61
PARTICIPACIONES FEDERALES	195,761,731.34
FONDO DE RESARSIAMIENTO I.S.R.	7,000,000.00
APORTACIONES	44,736,079.82
CONVENIOS	51,939,201.95

**Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos

**CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	300,462,543.53
2	Gasto de Capital	869,836.72
3	INV. FISICA(OBRAPUB.)	13,519,351.91
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>314,851,732.16</b>

**Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**CLASIFICACION ECONOMICA**

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		<b>TOTAL</b>	<b>314,851,732.16</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>			<b>300,662,543.53</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES	142,646,524.31
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,212,206.07

02  
 JHT  
 [Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

	3000	SERVICIOS GENERALES	34,393,960.89
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,258,166.82
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	51,316,685.44
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,835,000.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>			<b>14,189,188.63</b>
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	669,836.72
	6000	INVERSION PUBLICA	13,519,351.91

**Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	142,646,524.31
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	32,053,162.40
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	34,544,841.55
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	48,224,404.23
1400 SEGURIDAD SOCIAL	7,428,321.09
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,593,844.39
1600 PREVISIONES	6,020,322.97
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,781,627.68
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,212,206.07
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	11,854,054.14
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,498,914.42
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	219,893.65
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,981,862.02
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	157,259.73
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,233,186.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,964,571.50
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,302,464.61

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a circled 'A', a signature, and the number '457'.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page, possibly reading 'AC'.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>34,393,960.89</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	12,343,655.54
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,984,766.05
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,388,405.97
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	449,050.98
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	778,241.27
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	739,116.69
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	596,905.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	8,323,840.40
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,789,978.99
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>23,258,166.82</b>
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,115,974.16
4400 AYUDAS SOCIALES	22,102,192.66
4800 DONATIVOS	40,000.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>669,836.72</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	129,576.72
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	300,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	240,260.00
<b>6000 INVERSION PUBLICA</b>	<b>13,519,351.91</b>
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	13,519,351.91
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>51,316,685.44</b>
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	51,316,685.44
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>14,835,000.00</b>
8500 CONVENIOS	14,835,000.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>314,851,732.16</b>

(Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'A', 'JEAT', and other illegible marks)

**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA Y OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPITULO**

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
<b>31111MU01 PRESIDENCIA</b>	<b>17,482,394.74</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	11,935,172.79
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	619,119.92
3000 SERVICIOS GENERALES	1,772,102.03
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,156,000.00
<b>31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>13,306,913.76</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,266,649.77
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,388,050.15
3000 SERVICIOS GENERALES	3,625,775.44
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,438.40
<b>31111MU03 DIRECCION DE FINANZAS</b>	<b>23,970,654.43</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,559,181.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,478,730.54
3000 SERVICIOS GENERALES	1,084,242.89

(Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C. S.' and other illegible marks)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,500.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,835,000.00
<b>31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION</b>	<b>59,482,483.25</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,703,934.40
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,317,653.79
3000 SERVICIOS GENERALES	144,209.62
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	51,316,685.44
<b>31111MU05 DIRECCION DE CONTRALORIA</b>	<b>5,309,896.60</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,609,317.26
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,181,064.11
3000 SERVICIOS GENERALES	512,515.23
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,000.00
<b>31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO</b>	<b>7,762,603.20</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,597,465.58
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	833,858.24
3000 SERVICIOS GENERALES	202,305.22
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,115,974.16
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,000.00
<b>31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	<b>12,648,501.81</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,537,649.48
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,654,855.27
3000 SERVICIOS GENERALES	7,180,128.93
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,275,868.13
<b>31111MU08 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>49,486,025.68</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,918,947.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,514,270.36
3000 SERVICIOS GENERALES	9,834,751.72
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,698,704.00
6000 INVERSION PUBLICA	13,519,351.91
<b>31111MU09 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION</b>	<b>22,691,598.72</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,767,039.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,913,741.03
3000 SERVICIOS GENERALES	1,009,704.03
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,948,722.36
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,391.95
<b>31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	<b>16,396,609.75</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,839,310.82
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,039,600.37
3000 SERVICIOS GENERALES	4,300,220.14
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	217,478.42
<b>31111MU11 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>23,588,907.22</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,466,569.32
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,399,467.50
3000 SERVICIOS GENERALES	722,870.40
<b>31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO</b>	<b>4,632,286.82</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,394,277.41
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	666,524.85
3000 SERVICIOS GENERALES	160,817.80
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	410,666.76

OK

JEFF

JEFF

JEFF

JEFF

JEFF

JEFF







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		<b>TOTAL</b>	<b>314,851,732.16</b>
31111MU01		<b>PRESIDENCIA</b>	<b>17,482,394.74</b>
	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AAYTO	13,912,613.53
	C0020	PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	413,781.21
	C0021	APOYO ALIMENTARIO A GRUPOS VULNERABLES	2,856,000.00
	C0046	ESTIMULOS FISCALES	300,000.00
31111MU02		<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>13,306,913.76</b>
	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	7,351,466.48
	C0022	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	1,624,011.82
	C0024	GASTO DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	869,260.12
	C0052	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIVERSAS COLONIAS	1,800,000.00
	C0108	FIESTAS PATRIAS	1,662,175.34
31111MU03		<b>DIRECCION DE FINANZAS</b>	<b>23,970,654.43</b>
	A0008	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	13,500.00
	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	8,522,154.43
	C0023	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO MUNICIPIO-CAPUFE	1,835,000.00
	C0185	APORTACION AL CONVENIO FORTASEG	2,000,000.00
	C0215	ASESORIAS FISCALES	600,000.00
	C0249	APORTACIONES A CONVENIOS	11,000,000.00
31111MU04		<b>DIRECCION DE PROGRAMACION</b>	<b>59,482,483.25</b>
	C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	8,165,797.81
	C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2019	24,491.16
	C0177	RECURSOS DEL INGRESOS DE GESTION 2019	195,840.41
	C0251	RECURSOS DEL CONVENIO CAPUFE	8,800,813.68
	C0253	RECURSOS DEL CONVENIO FORTASEG	10,000,000.00
	C0254	RECURSOS DEL FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1,047,034.17
	C0255	RECURSOS DE PROGRAMAS REGIONALES	30,000,000.00
	C0256	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV	1,248,506.02
31111MU05		<b>DIRECCION DE CONTRALORIA</b>	<b>5,309,896.60</b>
	A0003	ADQUISICION DE UNA LAPTOP	7,000.00
	C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA	5,302,896.60
31111MU06		<b>DIRECCION DE DESARROLLO</b>	<b>7,762,603.20</b>
	A0004	ADQUISICION DE UNA ESMERILADORA	3,000.00
	A0005	ADQUISICION DE UNA HIDROLAVADORA ELECTRICA DE 1600 PSI INDUCCION	4,000.00
	A0006	ADQUISICION DE UN COMPRESOR DE 2.5 HP 50 LITROS MANIJA METALICA	6,000.00
	C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	6,282,345.47

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

C0049	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. E.ZAPATA, SECC. JOBAL)	5,200.00
C0050	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. E.ZAPATA, SECC. AVISPERO)	5,200.00
C0051	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. E.ZAPATA, SECC. POCHOTE)	5,200.00
C0053	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. CHABLE)	4,500.00
C0054	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. NUEVO CHABLE)	4,500.00
C0055	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. NUEVO POCHOTE)	4,500.00
C0056	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. LA ISLA)	4,500.00
C0057	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. EL CUYO)	4,500.00
C0058	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. CONCEPCION)	4,500.00
C0059	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. COROZAL)	4,500.00
C0060	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. POCVICUC)	4,500.00
C0061	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. TRES LETRAS)	4,500.00
C0062	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. PASO DE SAN ROMAN)	4,500.00
C0063	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. BOCA DE CHACAMAX)	4,500.00
C0064	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. MARICHE)	4,500.00
C0065	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. ABASOLO)	5,200.00
C0066	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. NUEVO POCHOTE)	4,098.36
C0067	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. NUEVO CHABLE)	1,799.28
C0068	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. CHABLE)	4,898.04
C0069	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. E.ZAPATA, SECC. JOBAL)	3,598.56
C0070	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. E.ZAPATA, SECC. AVISPERO)	4,498.20
C0071	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. E.ZAPATA, SECC. POCHOTE)	4,498.20
C0072	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. LA ISLA)	3,098.76
C0073	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. BOCA DE CHACAMAX)	2,698.92
C0074	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. EL CUYO)	3,598.56
C0075	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. TRES LETRAS)	3,598.56
C0076	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. PASO DE SAN ROMAN)	1,199.52
C0077	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (POCVICUC)	2,598.96
C0078	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. CONCEPCION)	2,998.80
C0079	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. COROZAL)	3,598.56
C0080	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. ABASOLO)	1,099.56
C0081	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO MARICHE)	1,199.52
C0082	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. CHACAJ)	1,099.56
C0083	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. CACAO)	1,399.44

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a circled 'D', a signature, 'JEN', and several other illegible marks.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

C0208	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2019-2020	5,355.00
C0214	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. CHACAJ)	5,200.00
C0223	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	9,500.00
C0232	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (RANCHERIA AGUACATE)	12,000.00
C0233	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO REFORMA)	15,000.00
C0234	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO BUENA VISTA)	27,000.00
C0235	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO LA PITA)	18,000.00
C0236	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO RIO FINAL)	70,500.00
C0237	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (RANCHERIA CACAO ZONA ALTA)	34,500.00
C0238	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (RANCHERIA CACAO ZONA BAJA)	24,000.00
C0240	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO CHACAJ)	12,000.00
C0241	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO MARICHE)	7,500.00
C0242	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (RANCHERIA MARICHE)	45,000.00
C0243	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO ABASOLO)	12,000.00
C0245	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2019 (EJIDO CACAO)	18,000.00
31111MU07	<b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	<b>12,648,501.81</b>
C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,971,561.58
C0025	GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUEOLOGICO DE LA FLORA Y FAUNA	12,062.88
C0101	FERIA TABASCO	1,177,593.52
C0103	FERIA ZAPATA	2,713,429.36
C0104	XX PESCA DEL ROBALO	350,000.00
C0140	TORNEO NACIONAL DE PESCA DEL ROBALO	225,000.00
C0144	SEMANA SANTA	198,854.47
C0229	FESTIVAL DE LA PANETELA	5,000,000.00
31111MU08	<b>DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>49,486,025.68</b>
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	9,965,938.49
C0026	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	9,112,176.73
C0027	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD	2,772,566.93
C0028	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD-VILLA CHABLE	62,038.74

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a circular stamp at the top right and various signatures below it.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

C0110	MANTENIMIENTO AL PARQUE INDEPENDENCIA	46,316.75
C0152	MATENIMIENTO GENERAL A LA PLAZA YOLI	33,032.70
C0230	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VMENDA	1,349,997.00
C0231	CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VMENDA	5,084,707.00
C0239	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VMENDA	2,505,600.00
C0244	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VMENDA	3,758,400.00
C0250	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	1,200,000.00
C0264	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	75,899.43
I0001	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	535,239.30
I0002	MEJORAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	200,000.00
I0003	MEJORAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	200,000.00
I0004	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	535,239.30
I0005	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	535,239.30
I0006	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA REBOMBEO	3,943,126.65
I0007	AMPLIACION DE LA RED DE DISGTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL., BUENOS AIRES	1,480,031.14
I0008	AMPLIACION DE LA RED DE DISGTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. JOSE ARMIN MARIN.	1,550,000.00
I0009	AMPLIACION DE LA RED DE DISGTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. JOSE LEHMAN	620,476.22
I0010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO DE RURAL DEL EJIDO CHACAJ-CACAO	3,920,000.00
	<b>DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION</b>	<b>22,691,598.72</b>
A0007	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	10,821.35
A0017	ADQUISICION DE MINI SPLIT PARA TALLERES DE CASA DE CULTURA	13,161.36
A0018	ADQUISICION DE LAVADORAS PARA LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	17,587.92
A0021	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	10,821.32
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	10,752,187.55
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE	171,540.50
C0030	BECAS ESTUDIANTILES A ALUMNOS CON ALTO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO	1,200,000.00
C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	3,319,676.33
C0032	GASTOS DE OPERACION DEL BALLE Y MARIMBA MUNICIPAL	3,140,648.69
C0033	GASTOS DE OPERACION DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	2,297,548.38
C0094	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA VILLA CHABLE	31,646.72
C0102	FERIA DEL POBLADO CHACAMA	23,608.41
C0105	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ	30,897.78
C0106	ZAPATEADA 2019	60,000.00
C0107	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO CHACAMA	29,756.00

31111MU09

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

JEFAT

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntas creando soluciones

C0111	VERANO CULTURAL 2019	17,051.01
C0112	TORNEO DE FUTBOL INFANTIL	10,000.00
C0113	INTERCAMBIO CULTURAL 2019	84,791.10
C0114	TORNEO DE BASQUETBOL VARONIL	10,000.00
C0115	TORNEO DE SOFBOL	18,000.00
C0116	TORNEO DE FUTBOL BENITO JUAREZ	10,000.00
C0117	TORNEO DE FUTBOL LIBRE	10,000.00
C0118	TORNEO DE VOLEIBOL VARONIL	13,000.00
C0119	TORNEO DE VOLEIBOL FEMENIL	13,000.00
C0120	TORNEO DE BEISBOL MUNICIPAL	170,700.00
C0121	TORNEO DE SOFBOL RAMA FEMENIL	18,000.00
C0122	TORNEO DE FUTBOL SOCCER CATEGORIA VETERANO	10,000.00
C0123	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA VETERANO	10,000.00
C0124	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA LIBRE	10,000.00
C0125	TORNEO DE FUTBOL SOCCER DE LA VILLA CHABLE CATEGORIA LIBRE	10,000.00
C0127	FERIA DEL EJIDO BUENA VISTA	8,069.53
C0128	FERIA DEL EJIDO CACAO	7,124.60
C0129	FERIA DEL EJIDO RIO FINAL	7,497.00
C0130	FERIA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	10,404.00
C0131	FERIA VILLA CHABLE	33,620.81
C0132	FERIA DEL EJIDO CHACAJ	4,652.56
C0133	FERIA DE LA RANCHERIA LA ISLA	8,384.82
C0134	FERIA DE LA SECCION JOBAL	9,815.88
C0135	FERIA DEL EJIDO LA PITA	7,246.00
C0136	FERIA DE LA RANCHERIA POCVICUC	6,667.76
C0137	FERIA DEL EJIDO REFORMA Y LAS PORFIAS	7,207.32
C0138	FERIA DE LA SECCION POCHOTE	13,502.85
C0139	FERIA DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA SECCION AVISPERO	8,830.68
C0141	FERIA DE LA RANCHERIA COROZAL	9,453.79
C0145	FERIA DEL EJIDO NUEVO POCHOTE	7,284.95
C0146	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	325,522.80
C0147	CURSO DE VERANO DEL MUSEO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	8,308.20
C0149	TORNEO DE BASQUETBOL FEMENIL CATEGORIA LIBRE	8,000.00
C0150	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA INFANTIL VARONIL	8,000.00
C0151	FERIA DE LA RANCHERIA CACAO ZONA BAJA	6,218.46
C0153	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA LIBRE POBLADO GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	10,000.00
C0154	TORNEO DE FUTBOL SOCCER JUVENIL INTER COLONIAS DE EMILIANO ZAPATA	10,000.00
C0155	TORNEO DE FUTBOL SOCCER FEMENIL DE VILLA CHABLE	10,000.00
C0157	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA JUVENIL VARONIL	8,000.00
C0181	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA LIBRE VETERANO	10,000.00
C0182	2DA. CARRERA CROSS COUNTRY XC MTB	46,635.63
C0183	ACUATLON	6,400.00
C0184	AÑO NUEVO Y FIGURA NUEVA	6,000.00
C0197	EVENTO DE NATACION ZONA RIOS	7,295.98
C0216	CONCURSO DE ACTIVACION FISICA "CROSSFIT"	7,000.00
C0218	TORNEO DE BEISBOL MUNICIPAL CATEGORIA INFANTIL	10,000.00
C0220	TORNEO DE FRONTENIS CATEGORIA LIBRE VARONIL	8,000.00

OR

Handwritten signature

JEA7

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

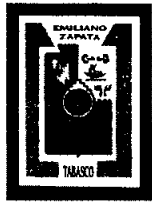
	C0222	CONCURSO DE ALTARES Y CRUCES RECICLADAS	55,218.00
	C0224	CONCURSO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO	11,722.62
	C0225	CLAUSURA DE TALLERES 2019	25,065.80
	C0227	FIESTAS DE CARNAVAL E. ZAPATA	260,788.06
	C0228	FESTIVAL NAVIDEÑO 2019	78,096.40
	C0247	PRIMER TORNEO DE CARRERA ATLETICA	9,000.00
	C0267	RECORRIDO DE ANIMAS	44,435.16
	C0268	FERIA DEL EJIDO NUEVO CHABLE	8,262.00
	C0269	FERIA DEL EJIDO TRES LETRAS	11,533.28
	C0270	FERIA DE LA RANCHERIA AGUACATE	10,200.00
	C0271	FERIA DE LA RANCHERIA CONCEPCION	7,689.36
31111MU10		<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	<b>16,396,609.75</b>
	A0001	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
	A0012	ADQUISICION DE LUCES NAVIDEÑAS	400,000.00
	A0014	ADQUISICION DE UN MINI SPLIT	5,478.42
	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	12,880,849.14
31111MU11		<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>23,588,907.22</b>
	C0034	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	3,098,282.19
	C0011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	4,984,294.09
	C0143	GASTOS DE OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	16,069,517.89
	C0217	REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL	1,984,228.64
	C0252	DOTACION DE COMBUSTIBLE	550,866.60
31111MU12		<b>DIRECCION DE TRANSITO</b>	<b>4,632,286.82</b>
	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,653,235.72
	C0035	VIGILANCIA PEATONAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	410,666.76
	C0148	EDUCACION VIAL EN NUESTRO MUNICIPIO	27,896.84
	C0168	GASTOS DE OPERACION DEL CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	1,540,487.50
31111MU13		<b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</b>	<b>1,758,773.77</b>
	A0013	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	10,821.35
	C0013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1,747,952.42
31111MU14		<b>DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA</b>	<b>2,296,945.11</b>
	C0126	DOTACION DE LAMINAS DE ZINC PARA LA VIVIENDA	55,248.48
	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,280,965.39
	C0156	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	960,731.24
31111MU15		<b>DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES</b>	<b>693,838.42</b>
	C0015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	668,838.42
	C0248	MUJER ABRE TU ALAS	25,000.00
31111MU16		<b>DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>33,571,320.82</b>
	A0016	ADQUISICION DE UNA DESBROZADORA	6,380.00
	C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,864,718.62

GO

JEF 1

Handwritten signatures and initials on the right margin.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

	C0036	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA CABECERA MUNICIPAL	23,981,087.60	
	C0037	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA VILLA CHABLE.	4,564,346.91	(OK)
	C0038	GASTOS DE LA OPERACION DE RELLENO SANITARIO	2,077,542.13	
	C0039	GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	21,219.20	
	C0142	FORO CONMEMORATIVO DEL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	12,382.00	
	C0158	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA FABRICACION DE TANQUES RECOLECTORES	43,644.36	
31111MU17	C0017	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,387,811.80 4,054,931.80	JEMT
	A0009	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	12,000.00	
	A0010	ADQUISICION DE UN VEHICULO	300,000.00	
	A0011	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	20,880.00	
31111MU18		COORDINACION DEL DIF	13,517,551.92	
	A0015	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO	10,000.00	
	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MPAL.	8,915,884.92	
	C0040	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL DIABETICO	87,763.25	
	C0041	GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	439,637.96	
	C0042	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES DE OFICIOS DEL DIF MPAL.	1,181,570.67	
	C0043	GASTOS DE OPERACION DE LA GUARDERIA INFANTIL	1,082,228.67	
	C0044	GASTOS DE OPERACION DE CASA DIA	109,572.79	
	C0045	TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL D.I.F. MUNICIPAL	185,827.49	
	C0048	FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	48,962.02	
	C0160	APOYO CON CIRUGIA DE CARNOSIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	80,000.00	
	C0161	APOYO CON PROTESIS DENTAL A PERSONAS VULNERABLES	20,400.00	
	C0162	MARATON CARRERA FAMILIAR	40,899.00	
	C0163	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	212,383.94	
	C0164	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	293,928.70	
	C0165	APOYO CON ZAPATOS ESCOLARES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	127,168.30	
	C0166	APOYO CON TRICICLOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	38,250.00	
	C0167	FESTEJO DEL DIA DE REYES	68,218.29	
	C0180	APOYO CON CIRUGIA DE CATARATA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	152,995.92	
	C0209	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SILLA DE RUEDA, BASTONES, ANDADERAS, MULETAS, ZAPATOS ORTOPEDICOS, RODILLERA ORTOPEDICA)	50,000.00	
	C0210	APOYO CON LENTES DE GRADUACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	50,000.00	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'OK', 'JEMT', and several large, stylized signatures.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

	<b>C0211</b>	CAMPAÑA DE MASTOGRAFIA, COLPOSCOPIA Y PAPANICOLAU A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	50,000.00
	<b>C0212</b>	APOYO CON APARATOS AUDITIVOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	35,000.00
	<b>C0213</b>	APOYO CON MOLINO ELECTRICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	40,000.00
	<b>C0226</b>	FESTEJO DE DIA DE REYES	196,860.00
<b>31111MU20</b>		<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>	<b>1,548,006.02</b>
	<b>C0019</b>	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	1,548,006.02
<b>31111MU34</b>		<b>COORDINACION DEL RAMO 33</b>	<b>318,608.32</b>
	<b>A0002</b>	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA	6,385.00
	<b>C0159</b>	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	312,223.32

(02)  
 H  
 A  
 JEF  
 S  
 P  
 G  
 G

**Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO
CONVENIOS	2,091,354.10
INGRESOS DE GESTION	15,414,719.05
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	44,736,079.82
PARTICIPACIONES.	202,761,731.34
RAMO 4 GOBIERNO	10,000,000.00
RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	8,800,813.68
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	31,047,034.17
<b>TOTAL</b>	<b>314,851,732.16</b>

**Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

CFG	PRESUPUESTO APROBADO
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>164,947,905.00</b>
JUSTICIA	23,588,907.22
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	29,065,139.91
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	83,453,137.68
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	9,020,098.62
OTROS SERVICIOS GENERALES	19,820,621.57







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**Artículo 6.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2019, de conformidad al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

**Artículo 7.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 8.-** El Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco no cuenta con deuda pública.

**De los Recursos Federales Transferidos al Municipio**

**Artículo 9.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2019, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 10.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que el congreso del estado presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	26,218,055.91
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	18,518,023.91

Estos serán modificados de conformidad, den a conocer al municipio de Emiliano Zapata el techo presupuestal definitivo. Señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la seguridad pública.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'B', 'A', 'JEM', and several other illegible marks.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente presupuesto es para aplicación para el ejercicio 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2018 Y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54, Fracción III, IV y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.

①

#

#

A.E.A.7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

C. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO, 47, 52 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

**SEGUNDO.-** Que corresponde al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco; discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas, dentro de sus respectivas direcciones.

**TERCERO.-** Que el artículo 53 fracción I y V de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la hacienda municipal y la organización de la administración pública municipal y dentro de las cuales se encuentra el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2019; así como los demás lineamientos aplicables;

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y los Artículos 29 Fracción V párrafo segundo, 47, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'OK', a signature, and the word 'SEPT' written vertically.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA**

NIVEL	CATEGORÍAS	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS NETAS (C)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
<b>MANDO SUPERIOR</b>									
16	Presidente Municipal Dietas	\$10,000.00	\$110,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$10,200.00	\$161,500.00	\$5,418.85	\$521,965.20
15	Sindico de Hacienda Dietas	\$8,000.00	\$100,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$8,200.00	\$133,000.00	\$5,418.85	\$436,465.20
14	Regidor Dietas	\$5,000.00	\$73,500.00	\$200.00	\$33,000.00	\$5,200.00	\$106,500.00	\$3,100.48	\$356,965.20
13	Secretario del Ayuntamiento	\$4,004.52	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$4,204.52	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
	Contralor Municipal	\$4,004.52	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$4,204.52	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
	Director a	\$4,004.52	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$4,204.52	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
	Comisario	\$4,004.52	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$4,204.52	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
<b>MANDO MEDIO</b>									
12	Coordinador General	\$3,901.84	\$49,498.90	\$200.00	\$30,000.00	\$4,101.84	\$79,498.90	\$3,100.48	\$275,961.90
11	Oficial 01 del Registro Civil	\$3,799.16	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,999.16	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Coordinador a	\$3,799.16	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,999.16	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Asesor	\$3,799.16	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,999.16	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Secretario Particular	\$3,799.16	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,999.16	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Secretario Técnico	\$3,799.16	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,999.16	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
10	Subdirector a	\$3,696.48	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$3,896.48	\$70,000.00	\$3,100.48	\$229,465.20
	Juez Calificador	\$3,696.48	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$3,896.48	\$70,000.00	\$3,100.48	\$229,465.20
9	Jefe de Departamento A	\$3,593.80	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$3,793.80	\$65,000.00	\$2,168.85	\$208,465.20
	Analista de Precios Unitarios A	\$3,593.80	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$3,793.80	\$65,000.00	\$2,168.85	\$208,465.20
8	Jefe de Departamento B	\$3,491.12	\$36,400.00	\$200.00	\$24,500.00	\$3,691.12	\$60,900.00	\$2,168.85	\$196,165.20
7	Jefe de Departamento C	\$3,388.44	\$35,000.00	\$200.00	\$23,500.00	\$3,588.44	\$58,500.00	\$2,168.85	\$191,965.20
<b>MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL</b>									
6	Jefe de Área	\$3,285.76	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,485.76	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Residente de Obra	\$3,285.76	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,485.76	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Chofer Nivel Presidencia	\$3,285.76	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,485.76	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Analista de Precios Unitarios B	\$3,285.76	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,485.76	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Jefe de Proyecto	\$3,285.76	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,485.76	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
5	Supervisor	\$3,183.08	\$28,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$3,383.08	\$42,780.00	\$1,375.40	\$165,805.20
	Inspector	\$3,183.08	\$28,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$3,383.08	\$42,780.00	\$1,375.40	\$165,805.20
4	Sub Inspector	\$3,183.08	\$26,050.00	\$200.00	\$12,000.00	\$3,383.08	\$38,050.00	\$1,375.40	\$151,615.20
3	Policia 1°	\$3,183.08	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$3,383.08	\$36,500.00	\$1,375.40	\$146,965.20
	Policia 2°	\$3,183.08	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$3,383.08	\$36,500.00	\$1,375.40	\$146,965.20
	Policia 3°	\$3,183.08	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$3,383.08	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Policia	\$3,183.08	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$3,383.08	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
2	Auxiliar administrativo	\$3,183.08	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$3,383.08	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Almacenista	\$3,183.08	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$3,383.08	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Notificador	\$3,183.08	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$3,383.08	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Auxiliar Contable	\$3,183.08	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$3,383.08	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Admón del Cementerio	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20

20

1577

1577

1577

1577





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

	Afanador a	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Agente	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de almacén	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de ballet	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de limpia	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de sonido	\$3,183.08	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$3,283.08	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Ayudante Eléctrico	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Ayudante General	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Barrendero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Baterista de Marimba	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Cabo	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Campanero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Capturista de Datos	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Carpintero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$3,283.08	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Chofer	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Chofer General	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Chofer Nivel Director	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Cocinera	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Enfermera	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Instructor	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Jardinero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Machetero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
1	Maestra de Guardería	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestra de Taller	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro Albañil	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Oficial albañil	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro Cívico	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro de Música	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Marimbero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Oficial Plomero	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Operador de Maquina	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Operador de Maquinaria Menor	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Operador de Mecanización	\$3,183.08	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$3,283.08	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Peón	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Peón Albañil	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Pintor	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Promotor a	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Psicóloga	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Recolector	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Rotulista	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Secretaria	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Velador	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Vigilante 1ra.	\$3,183.08	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$3,383.08	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20

**MANDO OPERATIVO DE BASE**

	Afanador a	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar administrativo	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar Contable	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar de Limpia	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
1	Auxiliar de Pipa	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

	Auxiliar de Sonido	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Auxiliar de Vestuario	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ayudante de Pipa	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
1	Ayudante Eléctrico	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ayudante Recolector	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Bacheo	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Barrendero	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Bibliotecaria	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Carpintero	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Chofer	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Chofer Recolector	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Cobrador de Anden	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Dibujante	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Eléctrico	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Fontanero	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Jardinero	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Maestra de Taller	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Operador de Maquinaria Menor	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Operador de Maquinaria Pesada	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Operador de Mecanización	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Ordenanza	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Secretaria	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
	Soldador	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Técnico en Proyectos	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
Velador	\$3,183.08	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$3,283.08	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	

**DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCIÓN**

1	Delegado Dietas	\$ 3,183.08	\$ 8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$3,383.08	\$15,800.00	\$1,375.40	\$ 84,865.20
	Sub Delegado Dietas	\$ 3,183.08	\$ 8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$3,383.08	\$15,800.00	\$1,375.40	\$ 84,865.20
	Jefe de Sección Dietas	\$ 3,183.08	\$ 8,800.00	\$200.00	\$7,000.00	\$3,383.08	\$15,800.00	\$1,375.40	\$ 84,865.20

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, así como prestaciones anuales extraordinarias netas pagadas a los servidores en función del nivel asignado (Se representa el grado de nivel con números de mayor a menor).

Los montos así presentados no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el personal operativo, de base y confianza, y categorías, para el ejercicio fiscal respectivo ni las repercusiones que se deriven de las aplicaciones de las disposiciones de carácter fiscal.

02  
 JEAT  
 13  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza, eventual, asimilables a salarios y honorarios por contrato y comisión, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

**TERCERO.-** Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a bono de actuación, estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral y/o anual.

**CUARTO.-** Se abroga el anterior tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 12 de mayo del 2018, en el suplemento 7897 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en los medios de publicación del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA; TABASCO; EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled 'R' at the top, 'JEAT', and other illegible marks.



**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

Con fundamento en los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1, 2, 3, 6 y 8; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**OBJETO:** El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios laborales al Municipio.

- I. Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal y su régimen legal aplicable.
- II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra que se entrega al servidor público por su jornada laboral en la Entidad Pública; con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo, quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.  
Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
- III.- Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal de mando, operativo, base, confianza, eventual y asimilados a salarios, honorarios por contrato y comisión en función del régimen laboral que les resulte aplicable.
- IV.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables, de acuerdo al régimen al que esté adscrito el trabajador.

OK

A

SEA?

Per

B

A

R

C

H



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones



- V.- No se consideran remuneraciones, los apoyos, los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- VI.- No forman parte de la remuneración los recursos que perciban los servidores públicos, en términos de ley, por concepto de liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos, ni los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.
- VII.- El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	16-13	Mando superior
	12-07	Mando Medio
	06-01	Mando Operativo de Confianza y Eventual
	01	Mando Operativo de Base
	01	Delegados, Subdelegados, Jefes de sección

VIII.- Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales netas (en efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias netas, las cuales se describen en los siguientes conceptos:

**Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas**

Concepto	Descripción	
Netas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección.	
Sueldo al personal de confianza	A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.	Ley Federal del Trabajo.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'TABASCO' and various initials.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

H  
 A  
 R  
 R  
 S  
 C.  
 S

<p>Sueldo al personal de base</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	<p>Artículo 28 y 29.- de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET.</p>
<p>Sueldos al personal eventual</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	
<p>Sueldos al personal de Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados. B) En su caso finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.</p>	
<p>Quinquenio personal de base (Sindicato)</p>	<p>Sueldo base mensual/30 * No. Días</p>	<p>Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET (Tabla 1)</p>
<p>Quinquenio personal de Confianza (Tránsito convenio, Seguridad Pública Fondo IV)</p>	<p>Sueldo base mensual/30 * No. Días</p>	
<p>Riesgo de Trabajo</p>	<p>15% en mediano riesgo 20% en alto riesgo sobre el sueldo base</p>	<p>Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo</p>
<p>Riesgo Policial</p>	<p>Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: Seguridad Pública FIV \$ 840.00 mensual Tránsito Convenio \$ 750.00 mensual</p>	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
*Juntos creando soluciones*

OK  
H  
H  
LEA  
R  
P  
C  
S

Despensa	<p>A) Pago de Despensa con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo.</p> <p>B) Pago de Vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo a convenios y disponibilidad presupuestal y financiera.</p>
Canasta Alimenticia	<p>A) Pago de Canasta Alimenticia con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo para el personal de base sindicalizado.</p> <p>B) Pago a personal de confianza, seguridad pública FIV y eventual de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.</p>
Bono de Puntualidad y Asistencia	<p>A) Pago de Bono de Puntualidad con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo.</p> <p>B) Pago de Bono de Puntualidad al personal de Seguridad Pública FIV y Tránsito convenio de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.</p>

**Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)**

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos de diversas categorías.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

02

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concepto	Descripción
Estímulo económicos por antigüedad	Pago de conformidad con los años de servicio prestados. A) Artículo 120, 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET para el personal de base sindicalizado (Tabla 2) B) Personal de seguridad pública y tránsito de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.
Medallas por antigüedad laboral	Medalla conmemorativa con motivo de antigüedad Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a los años de servicio prestados.
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado A) Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET para el personal de base sindicalizado. B) Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, mínimo 15 días de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera. Se paga al personal de base, confianza y eventual conforme a su régimen laboral.
Días Adicionales	Sueldo tabular mensual/30 * 5 Días y 6 días en años bisiestos. Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza, eventual.

A  
JEAT  
R  
D  
E  
C.  
P





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

OK

Prima Vacacional	<p>A) Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda B) Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda C) Sueldo tabular mensual/30 * 12</p>	<p>A) Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco para el personal de base. B) Personal de confianza y seguridad pública FIV, Tránsito convenio. C) Personal eventual.</p>
Bono Navideño	Bono extraordinario	<p>Personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual conforme la disponibilidad presupuestal.</p>
Despensa Navideña	<p>A) Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. B) Personal de seguridad pública FIV y tránsito convenio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y financiera.</p>	
Bono de Útiles Escolares	<p>A) Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. B) Asimismo, podrá realizarse el pago al personal seguridad pública FIV conforme disponibilidad presupuestal y financiera.</p>	
Apoyo para Lentes	<p>Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.</p>	
Bono del día de Reyes	<p>Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.</p>	
Bono del día del Padre	<p>Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con el presupuesto.</p>	

AF

JEAT

R

D

A

Ci

A

A

A



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

OK

Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono día del Chofer	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco.
Canastilla de Maternidad	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Fomento al deporte	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base de conformidad con el artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco vigente y/o Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal.	
Bono día del agente de tránsito	Sueldo tabular mensual/30 * 5 Días	Se otorga al personal de Tránsito convenio de conformidad con el convenio del Estado.
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública.

H  
J  
P  
D  
A  
C  
S



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

02

Compensaciones	Pago por compensaciones por desempeño, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera excepcional a servidores públicos de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Estímulos	Pago para cubrir estímulos económicos a servidores públicos del Ente por productividad y/o desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio entre otros, mismos que podrán ser otorgados de manera extraordinaria trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Prestaciones Estatales de Retiro	Pago que se realizará al personal por la terminación laboral, y que no cuenta con I.S.S.E.T. y/o prestaciones para el retiro.

**(TABLA 1) QUINQUENIO**

5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.
35 años a razón de cinco días de salario base.
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.
45 años a razón de seis días de salario base.
50 años a razón de seis días y medio de salario base.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'C. G. S. P.' and various initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones



(Tabla 2) ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD	PAGO
15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$ 10,010.00
40 AÑOS	\$ 13,910.00
45 AÑOS	\$ 20,410.00
50 AÑOS	\$ 24,310.00
55 AÑOS	\$ 24,310.00
60 AÑOS	\$ 24,310.00

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza, eventual, asimilables a salarios y honorarios por contrato y comisión, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes.

**TERCERO.-** Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral, semestral y/o anual.

**CUARTO.-** Se abroga el anterior tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 18 de octubre de 2017, suplemento 7838 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Manual en los medios de publicación oficiales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '12A7A' and several illegible signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

**C. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso.**  
Presidente Municipal

**C. Corey de la Cruz Hernández**  
Síndico De Hacienda

**C. Roman Daniel Lopez Lopez.**  
Tercer Regidor

**C. Adriana C. Jiménez Govea.**  
Cuarto Regidor

**C. David Enrique Cruz Marín**  
Quinto Regidor

**C. Ana Inelda Marín Cortes**  
Sexto Regidor

**C. Gregorio Marengo Aguirre**  
Séptimo Regidor

**C. Wendolyne María Esteban Cabrera**  
Octavo Regidor

**C. Juan Jesús Arellano Correa**  
Noveno Regidor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021  
**EMILIANO  
ZAPATA**  
Juntos creando soluciones

C. Olía del Carmen Díaz Pérez  
Décimo Regidor

C. María Guadalupe Rodríguez Gaona  
Décimo Primer Regidor

*DEA1*

*Firma bajo protesta de inconformidad #12*  
C. José Eduardo Arceo Trujillo  
Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2019, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 21 días del mes de diciembre del año 2018.

C. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso  
Presidenta Municipal



C. José Manuel Aysa de Salazar  
Secretario del Ayuntamiento